Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 330.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente, procederá a recortar los naranjos de las veredas a una altura de 1,90 mts. y pintarlos hasta una altura de 1,50 mts., en las siguientes calles:

a) Santa Cruz: 2 cuadras.-
b) Atahualpa : 2 cuadras.-
c) Domingo García: 2 cuadras.-
d) Evaristo Carriego: 2 cuadras.-
e) José Ingenieros: 2 cuadras.-
f) Formosa: 2 cuadras.-
g) Salas y Valdés: 2 cuadras.-
h) República de Siria: 4 cuadras.-
i) Avda. Silvano Bores: 2 cuadras.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado a la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, del año en curso.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, NOVIEMBRE 22 DE 1.984.-

FDO. RODOLFO A. CORDOBA
MARINO A, GIANSERRA